



Resolución Jefatural

Nº 58-2025-MINEDU-UE/MCEBS

Lima, 24 de abril de 2025

VISTO:

El Informe Nº 016-2025-MINEDU/VMGP/UE.118/PMESTP/OGA, de fecha 22 de abril de 2025, de la Oficina de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, a través del cual solicita la reconfiguración del Comité de Evaluación a cargo del proceso de selección de Licitación Pública Internacional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0257-2012-ED, de fecha 11 de julio de 2012, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 118 Programa de Mejoramiento de la Educación Inicial en el Pliego 010: Ministerio de Educación, la cual fue modificada mediante la Resolución Ministerial Nº 0076-2013-ED de fecha 18 de febrero de 2013, quedando redactada de la forma siguiente: "Formalizar la creación de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica en el Pliego 010: Ministerio de Educación";

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 669-2018-MINEDU, de fecha 05 de diciembre de 2018, se modifica con eficacia al 01 de enero de 2019 el artículo 1 de la Resolución Ministerial Nº 257-2012-ED modificada por la Resolución Ministerial Nº 0076-2013-ED, formalizando la nueva denominación de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, a través del Contrato Préstamo Nº 5729/OC-PE, de fecha 01 de marzo de 2023, suscrito entre la República de Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, acordaron el financiamiento parcial para la implementación del Programa para la "Mejora de la Calidad de los Servicios de Educación Superior y Técnico-Productiva a Nivel Nacional – PMESTP";

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 475-2023-MINEDU, de fecha 25 de agosto de 2023, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del PMESTP;

Que, de acuerdo con el artículo 35 del citado MOP, referido al "Comité de Evaluación", la Unidad Ejecutora 118 designa al Comité de Evaluación (CE), que es un ente colegiado, autónomo, y solidariamente responsable, sin jerarquía entre sus miembros, encargado de llevar a cabo los procesos de selección para la obra, bienes, servicios de no consultoría y servicios de consultoría, debiendo emitir la recomendación de adjudicación del contrato. El Comité de Evaluación puede constituirse como permanente o para cada proceso de selección y estará integrado por un mínimo de tres (03) y un máximo de cinco (05) miembros titulares con igual número de suplentes, según el nivel de complejidad, actuando uno de ellos como presidente. Para la conformación antes mencionada se tendrá en cuenta los representantes de los componentes del Programa (1 y 2) según especialidad de la intervención. Cada Comité de Evaluación es designado mediante Resolución Jefatural a propuesta de los Componentes del Programa;

Que, por su parte, el artículo 36 del MOP del PMESTP señala que forman parte de los actos preparatorio, luego de contarse con el Plan de Adquisiciones del Programa aprobado por el BID: (i) elaboración del Aviso General de Adquisición (AGA) y según sea el caso, los Avisos



Específicos de Adquisición (AEA), (ii) organizar y mantener actualizada una base de datos de proveedores de bienes y servicios (individuales y firmas), (iii) definición de los TdR por parte del usuario técnico y/o usuario final, incluido su costo referencial, (iv) gestionar ante el BIO la revisión y otorgamiento de No Objeción a los TdR, (v) documentar y gestionar la certificación presupuestal con cargo al Presupuesto Institucional (PIA/PIM), y (vi) gestionar la designación del Comité de Evaluación según el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 53-2024-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 29 de agosto de 2024 se conformó a los Comités de Evaluación y se designó a sus miembros titulares y suplentes a cargo de los siguientes procesos:

- **LPI PE-L1268-P00072:** Diseño, Construcción y Equipamiento del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del Servicio de Educación Técnico Productiva del CETPRO N° 007 Andrés Araujo Moran del distrito de Tumbes – provincia de Tumbes – departamento de Tumbes" – CUI 2432205.
- **LPI PE-L1268-P00074:** Diseño, Construcción y Equipamiento del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Nuestra Señora del Rosario del distrito de Tambopata, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios" – CUI 2553078.
- **LPI PE-L1268-P00076:** Diseño, Construcción y Equipamiento del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del Servicio de Educación Superior Pedagógica del I.E.S.P.P. Acomayo", distrito de Acomayo – provincia de Acomayo – departamento de Cusco" – CUI 2542652;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 67-2024-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 27 de setiembre de 2024 se reconfirmó a los Comités de Evaluación designados mediante Resolución Jefatural N° 53-2024-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 29 de agosto de 2024.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 06-2025-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 14 de enero de 2025 se reconfirmó a los Comité de Evaluación designados; así mismo, actualizó los nombres de los procesos de selección conforme a lo siguiente:

- **LPI PE-L1268-P00072:** Diseño y construcción del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del Servicio de Educación Técnico Productiva del CETPRO N° 007 Andrés Araujo Moran del distrito de Tumbes – provincia de Tumbes – departamento de Tumbes" – CUI 2432205.
- **LPI PE-L1268-P00074:** Diseño y construcción del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Nuestra Señora del Rosario, distrito de Tambopata, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios" – CUI 2553078.
- **LPI PE-L1268-P00076:** Diseño y construcción del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del Servicio de Educación Superior Pedagógica del I.E.S.P.P. Acomayo", distrito de Acomayo – provincia de Acomayo – departamento de Cusco" – CUI 2542652;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 46-2025-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 10 de abril de 2025 se reconfirmó a los Comités de Evaluación designados mediante Resolución Jefatural N° 06-2025-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 14 de enero de 2025.

Que, mediante el informe de visto, la Oficina de Gestión Administrativa propone la reconfirmación del Comité de Evaluación a cargo del proceso de selección de Licitación Pública Internacional **PE-L1268-P00074** "Diseño y construcción del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Nuestra Señora del Rosario, distrito de Tambopata, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios" – CUI 2553078";

Que, de acuerdo con lo señalado, resulta necesario emitir el acto resolutivo reconfirmando el Comité de Evaluación correspondiente;

Con la visación de los Jefes de la Oficina de Gestión Administrativa, y de la Oficina de Asesoría Legal; y,

De conformidad con la dispuesto en el Contrato Préstamo N° 5729/OC-PE, Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, Resolución Ministerial N° 257-2012-ED Resolución Ministerial N° 609-2018-MINEDU, Resolución Ministerial N° 475-2023-MINEDU, que aprobó el Manual de Operaciones del PMESTP, Resolución Ministerial N° 310-2024-MINEDU, y Resolución Ministerial N° 001-2025-MINEDU.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Reconformar el Comité de Evaluación a cargo del proceso de Licitación Pública Internacional PE-L1268-P00074 “Diseño y construcción del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Nuestra Señora del Rosario, distrito de Tambopata, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios” – CUI 2553078”; conforme al siguiente detalle:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Carlos López Chamorro Presidente	Javier Armando Flores Rosas Presidente
Josseline Fabiola Colquichagua Valer	Miguel Julián Palacios Velancia
Daniel Jorge Paulet Rodríguez	Reynero Paredes Leyva
Pablo Miguel Chicchon Verastegui	Cristopher William Bravo Cabrera
José Luis Molina Rosario	John Peter Herrera Calderón

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Evaluación, la Oficina de Mejora de Servicios Educativos – OMSE del Programa para la Mejora de la Calidad de los Servicios de Educación Superior y Técnico-Productiva a Nivel Nacional – PMESTP, y a la Oficina de Gestión Administrativa; para conocimiento y fines que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar la presente resolución en el Portal Estándar de Transparencia de la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,


ADA ROSA BASULTO LIEWALD
Responsable de la U.E. 118 Mejoramiento de la Calidad de la
Educación Básica y Superior
Ministerio de Educación



